

Economía & Negocios

567

denuncias se recibieron en 2024 en la Región del Biobío, de las cuales el 47% se asocia a ruidos molestos, según la SMA.

Eduardo Bascuán
contacto@diarioconcepcion.cl

REFORMA A LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Proyectos eólicos, calidad del aire y humedales: focos de interés del SMA para el Biobío

Si bien la labor de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) es fiscalizar y sancionar el cumplimiento de la normativa ambiental en el país. La entidad podría sufrir cambios en base a un proyecto de ley que busca reforzar, robustecer el marco institucional del Servicio.

El proceso legislativo, llamado Reforma a Ley Orgánica de la SMA, superó su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados y Diputadas, quedando en condiciones de ser analizado por el Senado.

De esto y mucho más conversó la Superintendente de Medio Ambiente, Marie Claude Plumer con Diario Concepción, en el contexto del seminario convocado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción en su visita a la Región del Biobío.

En su visita al territorio nacional, la Superintendente de Medio Ambiente se refirió al balance 2024 y proyecciones para este 2025. La entidad podría verse sustancialmente reformada en el Congreso próximamente.

- ¿Cuál es el balance actual de la SMA durante 2024?

- Es un balance más que positivo. Prontamente, vamos a hacer nuestra cuenta pública entre marzo y abril, pero sólo respecto de números, en relación a nuestra actividad fiscalizadora, nuestra actividad en los distintos ámbitos que nos corresponde, hemos logrado mejorar mucho en cobertura y también en el cumplimiento de los fines.

- Y el Biobío, ¿cómo se observa?

- En la región del Biobío, hicimos sólo una Actividad Fiscalizadora en materia del Plan de Descontaminación, fueron más de 100 actividades de fiscalización, tenemos un despliegue bien importante a nivel del territorio y eso lo hacemos en coordinación también con otros servicios públicos.

- Y en cuanto a proyecciones para este 2025, ¿cómo se observa el panorama?

- A comienzos de cada año, se define un número de fiscalización y ciertas priorizaciones que están vinculadas a materia de biodiversidad, de calidad del aire, entre otros, por lo tanto, nuestra actividad continúa, no es que haya un cambio sustantivo, pero sí se van relevando y priorizando materia.

- ¿Cuáles serían los temas de interés en el territorio regional?

- Esta región tiene muchos temas que son de interés y que son importantes para la superintendencia, pero un aspecto relevante son el cumplimiento de los proyectos eó-

licos en determinados territorios, también la protección de humedales y todo lo que implica el aporte de los humedales para la calidad de vida, la calidad del aire a través del cumplimiento del plan de descontaminación de Concepción y Los

Ángeles, por ejemplo.

- En relación a la Reforma a la Ley Orgánica del SMA. ¿Cuáles son las perspectivas, desafíos y principales atribuciones?

- La reforma busca fortalecer la

eficiencia y la eficacia de la SMA. No busca un cambio radical, por el contrario, se mantiene las características de la superintendencia actual y se hacen mejoras, mejoras que son necesarias para efectos de mejorar en tiempo y en calidad

de la fiscalización.

Además, crea algunas herramientas nuevas en materia de fiscalización, sobre todo, que buscan una vuelta al cumplimiento más rápido, más efectivo, de una mirada más preventiva, y correctiva.

- ¿Será esto más efectivo que sancionar?

- La sanción es un instrumento, pero no es el único instrumento. No es la finalidad aplicar la sanción. Pero las multas son necesarias porque cumplen un rol disuasivo y un rol de restablecer también, el retorno al cumplimiento medioambiental. Pero, el proyecto de ley busca mejorar el Servicio, crea instrumentos que buscan más prevención y corrección y otras mejoras desde el punto de vista del procedimiento sancionatorio.

- Ahora bien, con una institucionalidad medioambiental fuerte, las empresas tendrán que estar a la par. ¿Cómo lo observa?

- Ha habido una mejora en la regulación y en eso la actividad económica ha tenido que ir adaptándose a esta nueva exigencia ambiental. Y eso efectivamente a veces recibe algún tipo de reticencia, pero finalmente la mayoría busca los mecanismos y las formas para el cumplimiento ambiental.

Entonces, uno debiera entender que una sociedad que quiere transformarse en una sociedad que esté más a la par del desarrollo, el cumplimiento ambiental es un elemento que no debe ser el elemento incómodo.

Este tiene que ser un elemento que ya sea parte del ADN de cualquier actividad económica, de cualquier empresa que quiera ejercer de una manera armónica su actividad económica y eso solo se logra con una buena institucionalidad ambiental, que funcione, que mejore sus diseños regulatorios y que permita, por lo tanto, esta sintonía



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.